



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-20-CI/R33-01



--- En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán, sito en Av. Álvaro Obregón y Mariano Escobedo, sin número, Colonia Centro, siendo las doce horas con treinta minutos, del día viernes 31 de julio del año dos mil veinte (2020), de conformidad a lo dispuesto por el artículo 63, párrafo segundo en relación directa con el artículo 52 párrafo quinto y derivado de las atribuciones otorgadas por el artículo 51, párrafo séptimo, fracción I, todos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa; y, artículo 52 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, nos hemos reunido los integrantes del **Comité Técnico Resolutivo de Obra, los C.C. Ing. Javier Mascareño Quiñónez, en calidad de Presidente; Lic. Issel Guillermina Soto González, en calidad de vocal; y, el Lic. Fernando Basilio Torres Gómez, en calidad de Secretario ejecutivo,** para **DICTAMINAR** sobre el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, número de contrato **AYTO-LOPSRMES-20-CI/R33-01** en lo relativo a **“PAVIMENTACIÓN EN AVENIDA JUAN B. ROJO ENTRE C. FRAY BERNARDINO DE SAHAGÚN Y AGUSTÍN YÁÑEZ, COL. GUADALUPE VICTORIA, CULIACÁN”**, contrato que será cubierto con recursos de inversión municipal directa, en apego al artículo 63, párrafo segundo en relación con el numeral 52, párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, se hace constar lo siguiente: -----

--- **I. CRONOLOGIA DE HECHOS:** -----

--- 1. Que con fecha del **día dieciocho (18) de junio del año dos mil veinte (2020)** se recibió en la Dirección de Obras Públicas el oficio de autorización número **TM/FISM/AUT-062/2020**, emitido por la Tesorería Municipal con clave contable presupuestal 1235-04-09-911-614001-203062, con un monto autorizado de \$1,331,514.03 (son: un millón trescientos treinta y un mil quinientos catorce pesos 03/100 M.N.) cantidad que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado “IVA”, el cual corresponde a recursos del ramo XXXIII para la ejecución de los trabajos **“PAVIMENTACIÓN EN AVENIDA JUAN B. ROJO ENTRE C. FRAY BERNARDINO DE SAHAGÚN Y AGUSTÍN YÁÑEZ, COL. GUADALUPE VICTORIA, CULIACÁN”**.

--- 2. Que para llevar a cabo la ejecución de los trabajos correspondientes a la obra referida se cuenta con el proyecto ejecutivo, así como, los demás elementos y anexos que integran el expediente técnico debidamente autorizados conforme a la normatividad correspondiente. -----

--- 3. Que por ser una obra con un monto \$1,331,514.03 (son: un millón trescientos treinta y un mil quinientos catorce pesos 03/100 M.N.) cantidad que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado “IVA”, recae en la hipótesis legal prevista en la fracción II del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, en el que claramente se precisa que se podrán llevar a cabo obras públicas o servicios relacionadas con las mismas a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas cuando el importe supere las diez mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), pero no exceda de treinta mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, es decir cuando se encuentre en el rango de \$1,007,808 (son: un millón siete mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.) y \$ 3,023,424 (Tres millones veintitrés mil cuatrocientos veinticuatro pesos

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-20-CI/R33-01



00/100 M.N.), situación que aplica al caso en concreto, razón por la cual el Comité de Obras en apego a las atribuciones otorgadas por los artículos 34, fracción III y 39 fracción II de la Ley ya aludida, dictamino la procedencia de no celebrar licitación pública y optó por el procedimiento de contratación de invitación a cuando menos tres personas. -----

--- 4. Que posteriormente, se procedió a seleccionar del padrón de contratistas, tres empresas y/o personas físicas con actividad profesional para que presentaran su propuesta técnica y su propuesta económica, tomando como base los lineamientos de la convocatoria sustentada en lo conducente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

--- 5. **Fecha de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.-** El día siete (07) del mes de julio del año dos mil veinte (2020), se realizó invitación a cuando menos tres personas, convocando para esta obra a las empresas siguientes: -----

--- **ELECTROCONSTRUCCIONES LEÓN S.A. DE C.V.**, con número de registro AYTO-2020-88 en el Padrón de Contratistas. -----

--- **JOSÉ PAUL TORRES AGUILAR** con número de registro AYTO-2020-12 en el Padrón de Contratistas. -----

--- **JESUS ADRIAN BARRON OSUNA** con número de registro AYTO-2020-87 en el Padrón de Contratistas. -----

--- En la invitación expedida por la convocante se establecieron los alcances técnicos mínimos indispensables de la obra en cuestión. -----

--- 6. **Fecha, lugar y hora de visita al sitio de la obra.-** El día dieciséis (16) del mes de julio del año dos mil veinte (2020) a las diez horas, en las oficinas de la unidad de regulación perteneciente a la Dirección de Obras Públicas Municipales sito en el edificio del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se reunieron la convocante y los convocados para trasladarse al sitio donde se llevara a cabo la obra, visita que se realizó de forma normal. -----

----- 7. **Fecha, lugar y hora de la junta de aclaraciones.-** El día diecisiete (17) del mes de julio del año dos mil veinte (2020) a las diez horas, en la Dirección de Obras Públicas Municipales sito en el edificio del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se celebró la junta de aclaraciones con los invitados a participar en este proceso de contratación.-----

---8. **Fecha, lugar y hora de la junta de presentación y apertura de propuestas.-** El día veintisiete (27) del mes de julio del año dos mil veinte (2020) a las diez horas, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, sito en el edificio del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-20-CII/R33-01



realizó la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas, admitiéndose las propuestas siguientes:-----

PROPUESTAS ADMITIDAS			
CONTRATISTAS INVITADOS	RELACION DE DOCUMENTOS TÉCNICOS	RELACION DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS	DICTAMEN
ELECTROCONSTRUCCIONES LEÓN S.A. DE C.V.	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14 FOLIOS:001-186	PRESENTA SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA	ACEPTADA PRELIMINARMENTE
JOSÉ PAUL TORRES AGUILAR	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14 FOLIOS:001-120	PRESENTA SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA	ACEPTADA PRELIMINARMENTE
JESUS ADRIAN BARRON OSUNA	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14 FOLIOS:001-079	PRESENTA SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA	ACEPTADA PRELIMINARMENTE

---- II. CRITERIOS UTILIZADO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. ----

---- La evaluación de las propuestas se llevó a cabo de acuerdo al mecanismo de puntos y porcentajes debidamente establecidos en la convocatoria, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 57 de la Ley ya multicitada, observando los lineamientos de los rubros y sub-rubros y de acuerdo a la fórmula de proporcionalidad que para el efecto emitió la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa.-----

---- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA. -----

---- Atendiendo el mecanismo de puntos y porcentajes, se realizó la evaluación técnica y posteriormente la evaluación económica. Es en ese tenor entonces que respecto de la evaluación técnica encontramos lo siguiente: -----

----EVALUACIÓN TÉCNICA: -----

---- 1.- El convocado **ELECTROCONSTRUCCIONES LEÓN S.A. DE C.V.**, en su propuesta técnica obtuvo un total de **39.00 puntos**. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados. -----

---- 2.- El convocado **JOSÉ PAUL TORRES AGUILAR**, en su propuesta técnica obtuvo un total de **45.00 puntos**. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados. ---

---- 3. El convocado **JESUS ADRIAN BARRON OSUNA**, en su propuesta técnica obtuvo un total de **42.000 puntos**. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-20-CI/R33-01



ASI MISMO, LAS PROPUESTAS QUE SE DESECHAN POR NO CUMPLIR CON LA CONVOCATORIA Y LAS CAUSAS QUE LA MOTIVARÓN SON LAS SIGUIENTES:

PROPUESTAS DESECHADAS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

NINGUNA

INMEDIATAMENTE DESPUÉS SE PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES.

--- **EVALUACIÓN ECONÓMICA:** -----

--- 1.- El convocado **JOSÉ PAUL TORRES AGUILAR**, en su propuesta económica establece que el costo del proyecto será de **\$1,122,415.86** (son: un millón ciento veintidós mil cuatrocientos quince pesos 86/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **\$179,586.54** (son: ciento setenta y nueve mil quinientos ochenta y seis pesos 54/100 M.N.) dando un total de **\$1,302,002.40** (son: un millón trescientos dos mil dos pesos 40/100 M.N.), obteniendo en este rubro un puntaje de **50.00** (cincuenta) puntos. **Ver Anexo I** que contiene la evaluación económica de los convocados. -----

--- 2.- El convocado **JESUS ADRIAN BARRON OSUNA**, en su propuesta económica establece que el costo del proyecto será de **\$1,142,743.31** (son: un millón ciento cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y tres pesos 31/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **\$182,838.93** (son: ciento ochenta y dos mil ochocientos treinta y ocho pesos 93/100 M.N.) dando un total de **\$1,325,582.93** (son: un millón trescientos veinticinco mil quinientos ochenta y dos pesos 93/100 M.N.), obteniendo en este rubro un puntaje de **49.11** (cuarenta y nueve punto once) puntos. **Ver Anexo I** que contiene la evaluación económica de los convocados. -----

UNA VEZ EFECTUADA ÉSTA, A CONTINUACIÓN, SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y LAS QUE POR NO CUMPLIR CON LAS BASES DE LICITACIÓN FUERON DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON:

PROPUESTAS DESECHADAS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA:

EMPRESA:	CAUSA:
ELECTROCONSTRUCCIONES LEÓN S.A. DE C.V.	<p>INCUMPLIMIENTO A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU NUMERAL:</p> <p>18. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA, CONCRETAMENTE EN SU INCISO:</p> <p>K. QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTÉ COMPRENDIDA FUERA DEL RANGO DEL</p>

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-20-CI/R33-01



PRESUPUESTO BASE DE OBRA Y EL OCHENTA POR CIENTO DE DICHO PRESUPUESTO.

LA PROPUESTA ECONOMICA DE LA LICITANTE REBASA EL PRESUPUESTO BASE.

EL PRESUPUESTO BASE DE LA CONVOCANTE ES **\$1,147,856.92** SIN INCLUIR IVA, EL MONTO PROPUESTO POR EL LICITANTE ES DE **\$1,160,987.12** SIN INCLUIR IVA.

EN CONSECUENCIA, LA PROPUESTA SE DESECHA.

---- Derivado de lo anterior, el puntaje obtenido por los invitados, sumando la propuesta técnica y la propuesta económica es el siguiente: -----

CONTRATISTAS INVITADOS	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
JOSÉ PAUL TORRES AGUILAR	45.00	50.00	95.00
JESUS ADRIAN BARRON OSUNA	42.00	49.11	91.11

---- En razón de lo anterior, y previa votación unánime el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal, en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 63 en relación con los artículos 52, párrafo quinto, 53, 54 y 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, dictamina que el contratista **JOSÉ PAUL TORRES AGUILAR** es quien ha obtenido mayor puntaje por reunir las mejores condiciones técnicas y económicas, además de reunir también las condiciones legales, por lo tanto es el más idóneo para la ejecución de los trabajos, consistentes en **PAVIMENTACIÓN EN AVENIDA JUAN B. ROJO ENTRE C. FRAY BERNARDINO DE SAHAGÚN Y AGUSTÍN YÁÑEZ, COL. GUADALUPE VICTORIA, CULIACÁN**, obra que tendrá un costo de **\$1,122,415.86** (son: un millón ciento veintidós mil cuatrocientos quince pesos 86/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **\$179,586.54** (son: ciento setenta y nueve mil quinientos ochenta y seis pesos 54/100 M.N.) dando un total de **\$1,302,002.40** (son: un millón trescientos dos mil dos pesos 40/100 M.N.),-----

--- El periodo de ejecución de los trabajos a ejecutar será **noventa (90) días** calendario, con fecha de inicio de los trabajos el día **seis (06) del mes de agosto del año dos mil veinte**

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-20-CI/R33-01



(2020) y fecha de terminación el día tres (03) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

Se emite el dictamen de revisión cualitativa y cuantitativa de propuestas técnicas y propuestas económicas para que quede como constancia y sirva como base para la emisión de fallo. -----

---- No existiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la reunión, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día y año ya señalado, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron. -----

Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal

**ING. PEDRO MARIO SALAZAR
 ESPINOZA**
 SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ
 TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA
 DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

**LIC. ISSEL GUILLERMINA
 SOTO GONZÁLEZ**
 VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO
 RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL
 MUNICIPIO DE CULIACÁN

**C.P. MIGUEL ANGEL MENDOZA
 FELIX**
 SUPLENTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO
 DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE
 OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

NO ASISTIÓ

C.P. CFI ANASTACIO MASCAREÑO ALDANA
 REPRESENTANTE CIUDADANO DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO
 DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

NO ASISTIÓ

C.P. CFI PEDRO PIÑA LÓPEZ
 REPRESENTANTE CIUDADANO DEL COMITÉ
 TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA
 DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

